



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04 ABR. 2025 - Hs. 11:45
Numero:	196 Fojas: 35
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 26 - /2025-
 Letra Mun. U.
 Expte. MUS-E-215-2025

JEREMIA Ayeleni
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia
 Ushuaia, 03 ABR. 2025

Sra. VICE INTENDENTA MUNICIPAL:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de dar respuesta a la Resolución C.D. N.º 245/2024 y remitir tratamiento realizado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) en la sesión ordinaria de fecha veinte (20) de marzo de 2025, en el marco del Expediente MUS-E-215-2025: "Solicitud de cambio de zonificación - CO - Calle Los Niños". Asimismo, se adjunta a la presente el Expediente indicado en soporte electrónico y Acta Co.P.U. N.º 227 de fecha veinte (20) de marzo de 2025.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

Bd.

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

VICE INTENDENTA MUNICIPAL
 de la ciudad de Ushuaia

Sra. Gabriela Muñoz Siccardi

S _____ / _____ D



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-215-2025

AÑO
2025

FECHA 07/01/2025

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

--

EXTRACTO

Tema: Informe

Detalle: Solicitud de cambio de zonificación - CO - Calle Los Ñires

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-23736-2024

AÑO
2024

FECHA 06/11/2024

INICIADOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

PEREZ Nancy CD

Nota N°483/2024

EXTRACTO

Tema: Resolución

Detalle: Resol. Cd N°245/2024 - se solicita al Poder Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de modificar el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.J. y S.P.	
NOTA REGISTRADA N° <u>23736</u>	
FECHA <u>06 NOV 2024</u>	HORA <u>10-</u>
RECIBIDO POR <u>[Signature]</u>	

NOTA N°483/2024.---
LETRA: Cood.y Desp.-
REF:EXPTE.629/1999.-

USHUAIA, 06 NOV. 2024

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD N° 245/2024, correspondiente a la 8ª sesión ordinaria de fecha 29 de octubre 2024, mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de modificar el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente, para otorgar la categoría de CO "Corredor Comercial" a las parcelas frentistas a la calle Los Ñires del barrio Los Ñires de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

Nancy Patricia Pérez
Consejera de Coordinación
y Despacho
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de modificar el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente, para otorgar la categoría de CO "Corredor Comercial" a las parcelas frentistas a la calle Los Ñires del barrio Los Ñires de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 245 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia”

NOTA N° 151 /2024

LETRA: Dpto.D.A.R.y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 11 de noviembre de 2024.-

SEÑOR SECRETARIO DE HÁBITAT Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Por disposición de la Superioridad, se remite la Resolución del Concejo Deliberante N° 245/2024, para su conocimiento y a los efectos que estime corresponder conforme a las competencias propias de la Secretaría a su cargo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

“ Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

***Firmado Digitalmente por Jefe/a de
departamento MURÍÑO Andrea Fabiana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Admin Departamento Administración,
Redacción y Archivo - Secretaria Legal y
Técnica 11/11/2024***



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Se remite el presente a fin de evaluar lo solicitado por el HCDU a través de su Resolución 245/2024 y eleva una propuesta para el sector.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

***Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 12/11/2024***



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Dirección Urbanismo

remito el presente a fin de evaluar lo solicitado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMÓS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 12/11/2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Jefa Depto. P.U.

Se remite para su evaluación

Atte. Arq. Gabriel Palacios

Director de Urbanismo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Director/a PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21/11/2024 08:56



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Arq. Jorgelina Felcaro

Jefa Dpto. Estudios y Normas

Se remite para su evaluación

Arq. Natalia Sánchez

Jefa Depto. PU

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

30/12/2024 11:03



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Solicitud de cambio de zonificación.
Exp: E-215-2025.

Sr. Director.

Me dirijo a Usted, con relación al pedido de evaluación según consta en la Resolución CD N°245/2024, dada en sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, referido al cambio de zonificación a "CO: Corredor Comercial", para los frentistas de la calle Los Ñires, del barrio "Los Ñires", solicitado por el Concejo Deliberante mediante Nota Registrada N°23736, de fecha 06/11/2024, (N° 483/2024 – Letra: Cood. y Desp. del Concejo Deliberante, obrante en adjunto 3 del presente).

La calle los Ñires está ubicada en la sección J de la ciudad, nace en Hipólito Yrigoyen, en las cercanías del club "Ushuaia Rugby Club", recorriendo 3.8km aproximadamente hasta la urbanización denominada "Costa del Susana". En su recorrido, desde el principio, atraviesa mayormente la zonificación R3: Residencial Densidad Baja, finalizando con una urbanización con carácter de R4: Residencial Parque, y varios sectores RT2: Reserva Turística Monte Susana.

Si bien, no existe, ni esta delimitado el barrio "Los Ñires", se entiende que este sería la zona comprendida, entre las calles Hipólito Yrigoyen y Rio Turbio (inmediaciones del hotel "Los Ñires"), zonificada completamente como R3.

Los indicadores para las parcelas frentistas sobre el Corredor Comercial, fueron establecidos por el artículo VII.1.2.2.3 del Código de Planeamiento Urbano (CPU), el cual establece lo siguiente: **"...tomarán los indicadores para la Zona a la que se superpone a excepción del FOS, FOT y Retiros para los cuales se utilizarán los establecidos en CE: CENTRAL"**, que para este caso serían un FOS de 0.80, un FOT de 2.30 y sin exigencia de Retiro Frontal. El beneficio por el cambio de indicadores daría un incremento del FOS de 0.30 y del FOT de 1.50, y también la posibilidad de construir sobre los 3m del retiro frontal.

En este sector de la calle "Los Ñires" ya se han construido locales comerciales y se han recibido pedidos de usos no contemplados para la zonificación, que fueron evaluados y en su mayoría aceptado, pero a la fecha no se han recibido pedidos de habilitación de un corredor comercial.

Este departamento entiende que el corredor comercial, no es la herramienta adecuada para la conformación de un sector comercial per se, como entendemos que pretende el Concejo Deliberante al pedir la evaluación, ya que en la mayoría de los sectores donde se implanto, termino impactando de manera negativa sobre el comercio, observándose que no hubo aumentos de locales comerciales, mientras que se ve un

incremento del uso residencial, que al no tener exigencias de módulos de estacionamiento y al poder ocupar el retiro frontal, termina limitando los espacios para estacionamiento en superficie, y perjudica a las personas que requieren del uso del comercio que no son peatones.

Así mismo, en una zona de baja densidad como la del R3, la ausencia del retiro frontal correspondiente, impactaría de forma negativa en el espacio urbano que se configura por dichos retiros.

Cabe aclarar que, entendiendo que toda la zona en cuestión tuvo en los últimos años un gran desarrollo, mediante la promulgación de la Ordenanza Municipal N° 6041 se permitieron nuevos usos, favoreciendo de esta manera la localización de comercios de cercanía en esta y en todas las áreas zonificadas como R3.

Se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 01/2025
Ushuaia, 08 / 01 / 2025.

Arq. Ignacio Díaz Colodrero
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Arq. Jorgelina Felcaro
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

09/01/2025 13:21



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sr Director:

Se eleva el Informe, para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante.

Atte. Arq. Ignacio Díaz Colodrero.

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

09/01/2025 13:25



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sr Director:

Se eleva el Informe, para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante.

Atte. Arq. Ignacio Díaz Colodrero.

Arq. Glenda Lemos
Subsecretaria de Desarrollo Territorial

En relación con la Resolución CD N° 245/2024 del Concejo Deliberante, se ha solicitado evaluar la factibilidad de modificar el Plano de Zonificación para incorporar la categoría **CO: Corredor Comercial** en las parcelas frentistas de la Calle Los Ñires. Actualmente, el sector se encuentra zonificado como **R3: Residencial Densidad Baja**, con áreas adyacentes clasificadas como **R4: Residencial Parque** y **RT2: Reserva Turística Monte Susana**.

Luego de analizar lo solicitado por el Departamento de Estudios y Normas, considero que los argumentos presentados en su informe son técnicamente sólidos y coincido con su evaluación. En base a ello, destaco los siguientes puntos clave:

- **Impacto negativo en la configuración urbana:** La eliminación de retiros y la alteración de la morfología del sector afectarían la relación con el entorno y la calidad del espacio urbano.
- **Ausencia de un plan integral:** La modificación propuesta carece de una planificación global que garantice un desarrollo sustentable, lo que podría generar desajustes en la infraestructura y el uso del suelo.
- **Experiencia previa en corredores comerciales:** Se ha observado que la implementación de estos corredores no ha incentivado el comercio de la manera esperada y, en muchos casos, ha derivado en la consolidación de un uso predominantemente residencial.
- **Problemas de accesibilidad y estacionamiento:** La eliminación de los retiros reduciría los espacios disponibles para estacionamiento en superficie, afectando la funcionalidad del sector.

Recomendación

En función de lo expuesto, se recomienda **no acompañar la incorporación de la zonificación CO en la Calle Los Ñires**, debido a los impactos negativos identificados y en concordancia con el informe técnico previo. Desde esta Dirección de Urbanismo, se considera prioritario evaluar alternativas que permitan un desarrollo armónico del sector sin comprometer su estructura urbana.

En su lugar, se sugiere:

- **Revisar el Código de Planeamiento Urbano** para permitir ciertos usos comerciales dentro del R3 sin modificar toda la zonificación, asegurando una transición equilibrada.
- **Realizar un análisis de demanda comercial en la zona**, a fin de evaluar con mayor precisión la necesidad y viabilidad de incorporar nuevas actividades económicas.
- **Explorar herramientas de planeamiento urbano** que posibiliten la coexistencia de usos mixtos sin afectar la calidad del entorno residencial.

Se remite la presente para su consideración y para definir los próximos pasos a seguir.

Atentamente,

Arq. Gabriel Palacios
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Director/a PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

13/02/2025 10:00



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Jefatura de CoPU

Remito la presente para su tratamiento en el CoPU.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMOS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 12/03/2025



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°227

Fecha de sesión: 20 de marzo de 2024. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1. E-215-2025 Solicitud de cambio de zonificación - CO - Calle Los Ñires.

El HCDU solicita evaluar la factibilidad de modificar el Plano de Zonificación para incorporar la categoría CO: Corredor Comercial en las parcelas frentistas de la Calle Los Ñires. Actualmente, el sector se encuentra zonificado como R3: Residencial Densidad Baja, con áreas adyacentes clasificadas como R4: Residencial Parque y RT2: Reserva Turística Monte Susana.

Se considera necesario establecer una zonificación acorde al crecimiento de la ciudad sin dejar de evaluar alternativas que permitan un desarrollo armónico del sector sin comprometer su estructura urbana, por lo cual se mantiene el asunto en comisión de estudio por un periodo de 60 días.

Propuesta: Dejar el asunto en comisión por un periodo de 60 días, a fin de poder tener un análisis más profundo del sector.

Convalidan: Los presentes.

2. E-699-2025 F-05-10. Sol. Excep. Retiro de costa IV.1.3.4 - Yamanas S.A - Arq. Castagnet. Excepción al código de planeamiento urbano.

Profesional solicita incorporar a la Ordenanza Municipal 6286 la excepción al artículo IV.1.3.4, Costa marítima del Código de Planeamiento Urbano, Retiro de Costa para la obra "Varadero LOS YAMANAS SA", a construirse en la parcela

denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección F, Macizo 05, Parcela 10, propiedad de "Los Yamanas SA",

Propuesta: Dar curso a lo solicitado

Convalidan: Los presentes.

3. E-280-2025 C-64a-01 – Solicitud de mayor FOS y FOT + Marquesina - Machado - MMO Almirón.

El profesional solicita para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 64A, Parcela 01, ubicada en la calle Magallanes 2420, autorización para colocar una marquesina, incremento de FOS y FOT, para construir un departamento y ampliar el comercio.

Se trata de una parcela frentista al Co: Corredor Comercial, toma los indicadores de la zona a la que se superpone, a excepción del FOS, FOT y Retiros, para los cuales se utilizaran los establecidos en CE: CENTRAL, sumado a que por tener uso comercial más vivienda cuenta con un premio en el incremento del FOT de 0.20, por esta razón obtendría un FOS permitido de 0.80 y un FOT de 2.50 (2.30 + 0.20). El FOT estaría dentro de lo normado, mientras que el FOS, superaría por 0.14 (29.80m²) lo normado.

Caber destacar que al ampliar el local comercial, se deja sin iluminación y ventilación al departamento ya construido, incumpliendo las normas de habitabilidad establecidas por normativa.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado

Convalidan: Los presentes.

4. E-2087-2025 L-9A-30 - Sol. Excepción art. V.4.2 CPU altura máxima – Prop. ALMENDRAS TERRAZAS - TERCEROS CAMACHO - Prof. MMO BARILARI.

El profesional solicita en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L, Macizo 09A, Parcela 30, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, excepción a las construcciones permitidas sobre el plano límite. El propietario fue construyendo de forma periódica e irregular a pesar de tener planos aprobados, no los respetó.

Dado el contexto de regularización y la inversión realizada por la Municipalidad para garantizar el acceso equitativo a la tierra, resulta inadmisibles otorgar excepciones que

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink, some of which are crossed out with a horizontal line. There are also some faint circular stamps or marks, possibly from a notary or official seal, partially visible on the right side.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

permitan transgredir los parámetros urbanísticos establecidos en este sector. El mismo ya cuenta con indicadores urbanísticos que han permitido la construcción de viviendas con amplias superficies y alturas considerables, por lo que cualquier alteración adicional resulta excesiva y solo profundizaría las prácticas especulativas que el Municipio ha intentado erradicar desde el inicio del proceso.

La regularización de este sector no solo ha implicado un esfuerzo económico y administrativo significativo, sino que también ha conllevado la pérdida de espacios naturales y la implementación de medidas para mitigar los impactos ambientales. En este marco, conceder una excepción que avale el incumplimiento normativo no solo desvirtúa el objetivo original de la regularización, sino que además sienta un precedente perjudicial para el desarrollo urbano sostenible de la ciudad

Propuesta: No dar curso a lo solicitado

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Glenda M. LEMOS.

Asistencia: Arq. Romina BALLESTEROS.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; FELCARO, Jorgelina; LEMOS, Glenda; BALLESTEROS, Romina.

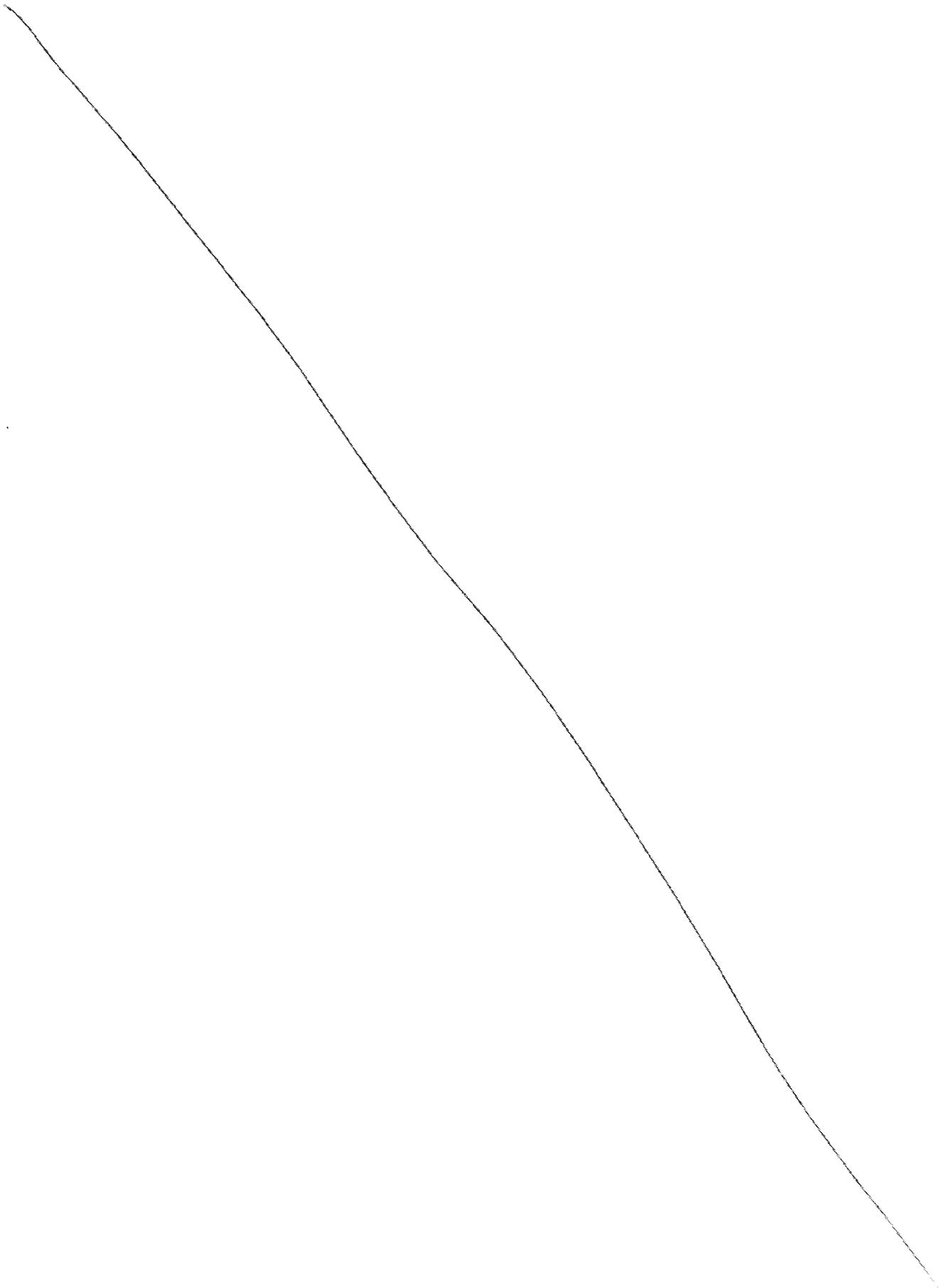
En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo; ORDOÑEZ, Rodolfo; OLIVA, Roy; PEREZ, Ariel; AMAYA Patricia

Arq. Romina BALLESTEROS
Jefa Dpto. Co.P.U.
Dir. Gral. D.U.R. y O.T.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 20 de MARZO DE 2025.-

[Handwritten signatures and names of council members: Barrantes, Ordoñez, Felcaro, Oliva, Perez, Amaya]





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SSDT

Elevo las presentes actuaciones para la continuidad del trámite

Atte

Arq. Romina Ballesteros

Jeda Dpto. CoPU

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO BALLESTEROS Romina Ana
Micaela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21/03/2025 08:32



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Secretario Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David Ferreyra

Elevo para su conocimiento las últimas actuaciones y el acta de COPU N°227, sugiero continuar tramite.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMÓS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 25/03/2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

**Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 25/03/2025**